



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2026051354

DECRETO DELEGACIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO 584-2026

*DECRETO DELEGACIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE JUAN MANUEL MARTIN
MORALES Y ADRIANA LOURDES BAENA ESPINO EN LA CONCEJALA ANTONIA ROMERO OJEDA.*

Por D. Juan Manuel Martín Morales y D.^a Adriana Lourdes Baena Espino, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 24 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 20251210/005000, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a Antonia Romero Ojeda, la autorización del matrimonio civil entre D. Juan Manuel Martín Morales, con NIF número ***2760** y D.^a Adriana Lourdes Baena Espino, con NIF número ***0322** que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada), el día 24 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a 1 de octubre de 2026.

En Lanjarón, a 1 de octubre de 2026

Firmado por: D. Jose Eric Escobedo Jiménez